

RESPUESTA - CURADOR

ALBERTO QUIRAMA <alquirama@gmail.com>

Mié 15/12/2021 13:24

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Favor Acusar Recibido Muchas Gracias

Leon Alberto Quirama Q

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL SANTA BARBARA

E _____ S _____ D

REF: VERBAL ESPECIAL LEY 1561

DDE: TERESITA MONTOYA

DDO: MARIA DELIA RUIZ Y OTROS

RAD: 2021-076

León Alberto Quirama Quirama, mayor de edad, abogado titulado con TP 51460 del C.S.J, obrando en mi condición de curador adlitem en este proceso, Le doy respuesta a la demanda de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos en cuanto a los hechos.

1 Al hecho 1 el poder no es un hecho es una situación de derecho para poder actuar y en cuanto a los linderos me atengo a la prueba documental.

2 AL hecho 2 me atengo a lo que se pruebe, documentalmente lo desconozco

3 Me atengo a lo que resulte probado

4 me atengo a lo que se pruebe

5 A lo que resulte probado me atengo

6 Es un hecho que en nada tiene que ver pues habla de un bien rural, en la vereda alto de los Gómez totalmente aparte a esta demanda y esta matricula inmobiliaria.

7 No me costa que se pruebe

PRETENSIONES

No me opongo a ellas mientras resulten probadas en el proceso.

PRUEBAS

Todas las de la demanda e interrogatorio de parte al actor el día y hora que fije el despacho

Direcciones: curador. Calle 51 # 51-31 Tel 2311547 o celular 3155052918

Del juez

ATT

León Alberto Quirama Q

TP 51460 Del C.S.J